

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12458 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 217/2014, con NIG: 1808742M20140000241, por auto de 17-03-14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Construcciones Monte Armin, S.L., con C.I.F. B-18621987, con domicilio en calle Moral de la Magdalena, n.º 7, 1.º izqda., y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Sociedad Europea de Consultores Jurídicos y de Empresa, S.L.P., con domicilio postal en Camino de Ronda, n.º 74, planta 3.ª, puerta 4.ª, de Granada, y dirección electrónica: rafael@consultoresjuridicos-empresas.com y representada por don Rafael Guerrero Martín en calidad de Administrador de la misma, de profesión Abogado y Economista.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Público Concursal donse se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 24 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140014189-1